



**Colmenar Viejo**



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOBRE DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años cada vez está más asentado entre los profesionales de la docencia la necesidad de que la educación sea inclusiva. Posiblemente sea uno de los pocos aspectos que generan consenso entre los diferentes grupos políticos y actores del proceso. La divergencia existe en la manera de aplicar la inclusión en la escuela. Los sectores profesionales encargados de la docencia recelan que una mala aplicación de este modelo redundara en un esfuerzo mayor para ellos, al recaer, muchas veces en solitario y sin ninguna contraprestación, el esfuerzo de desarrollar la inclusión en las aulas.

Por ello, y desde este ayuntamiento, se ve necesario dotar a los centros educativos de los recursos suficientes que hagan de la inclusión una realidad y no solo un objetivo bienintencionado pero de escasa aplicación práctica.

Las competencias educativas están en manos de la Consejería de Educación y el Gobierno Regional, que son los que establecen los cupos de profesores en cada centro y permiten el número de grupos. Una buena dotación de estos recursos permitiría unas ratios más bajas de alumnos por clase y la posibilidad de desdobles, lo que facilitaría el proceso de inclusión y mejoraría los resultados de la generalidad de los alumnos.

Una pieza fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva son los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. El orientador o la orientadora, tradicionalmente jefe del departamento, es el profesional encargado del asesoramiento pedagógico al claustro de profesores, soberano en las líneas educativas del centro. Junto a dichos orientadores hay otros profesionales encargados de tareas específicas, siendo ellos los encargados de atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria: Maestros Pedagogía Terapéutica (PT), Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), Técnicos de integración social, Audición y Lenguaje (AL)... Sin una dotación adecuada de estos profesionales la inclusión no deja de ser un papel mojado y hoy, la dotación es inexistente o claramente insuficiente.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Solicitar a la Consejería de Educación una dotación adecuada del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permita atender de forma óptima las necesidades de sus alumnos.
2. Solicitar a la Consejería de Educación una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos deberá tener:
  - a. Un orientador.
  - b. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
  - c. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
  - d. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
  - e. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
  - f. Un maestro de audición y lenguaje (AL) cuando haya alumnos que lo necesiten.
  - g. En los centros de Educación Infantil y Primaria estos profesionales deben permanecer en el centro todo el tiempo necesario para responder a las necesidades reales del alumnado.
  - h. Las Escuelas Infantiles y Casas de Niños contarán con los/as profesionales suficientes para las necesidades de cada centro.

Colmenar Viejo a 12 de noviembre de 2019

Fdo.: M<sup>a</sup> Paloma Maroñas Aveliras  
Portavoz del Grupo Municipal PSOE